



MUNICIPIO DE CARTAGO  
VALLE DEL CAUCA  
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [1]

CÓDIGO: MAAT-TH-  
130.5-F58

VERSION: 1

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE  
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE  
ENCARGOS

Fecha Aprobación:  
12/08/2022

NIVEL JERÁRQUICO:	TECNICO	DENOMINACION DEL EMPLEO A PROVEER	AGENTE DE TRANSITO	CODIGO	340	GRADO	03			
REQUISITOS REQUERIDOS SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE										
PROPOSITO PRINCIPAL	Regular, vigilar y controlar la circulación vehicular y peatonal, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte y las disposiciones ambientales, con el propósito de mejorar la movilidad y seguridad vial	ESTUDIOS	Certificado de Técnico Laboral por competencias en áreas relacionadas con Seguridad Vial, Tránsito y Transporte.	EXPERIENCIA	Doce (12) meses de experiencia laboral.					
REQUISITOS SEGÚN LA LEY 1310 DE JUNIO 26 DE 2009										
<p>*Requisitos de creación e ingreso. Para ingresar a los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales se requiere, además:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser colombiano con situación militar definida.</li> <li>2. Poseer licencia de conducción de las categorías A2 para motocicletas y C1 para vehículos como mínimo.</li> <li>3. No haber sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos.</li> <li>4. Ser mayor de edad con situación militar definida.</li> </ol>										
NOMBRE DEL CANDIDATO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA	TOTAL ESTUDIOS ACREDITADOS	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL EMPLEO?		CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIOS DEL EMPLEO?		EXPERIENCIA ADICIONAL A LOS REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADA CON LAS FUNCIONES Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL EMPLEO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	TOTAL EVALUACIÓN
				SI	NO	SI	NO			
1										

El presente se publicará por el término de cinco (05) días en la página Web de la Alcaldía de Cartago, Valle del Cauca; garantizando la publicidad del proceso, su transparencia, eficiencia y eficacia; así como preaviviendo el debido proceso en desarrollo de la provisión transitoria del empleo mediante encargo y/o nombramiento provisional.

JESUS YURIANI LOPEZ PINEDA  
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

FECHA DE FIJACIÓN: 31 OCT 2025